



**PROTOCOLO BÁSICO PREVENTIVO PARA
UNIDADES EJECUTORAS DE DOBLE
DEPENDENCIA CONICET - UNC
COVID-19**

1- OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos y necesarios, de cumplimiento obligatorio por parte de las Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET-UNC, con el propósito de restablecer las actividades presenciales debidamente autorizadas reduciendo en estos espacios el riesgo del contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 ante el actual escenario sanitario.

2- ALCANCE

Este protocolo está dirigido a todas las Unidades Ejecutoras de doble dependencia CONICET-UNC que funcionan en el ámbito jurisdiccional de la Universidad Nacional de Córdoba.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

Las Unidades Ejecutoras y las Dependencias Académicas, a través del ámbito de sus respectivas Unidades de Enlaces establecidas en el Convenio Marco UNC-CONICET aprobado por RHCS 1557/2018, deben preparar los protocolos específicos de acuerdo a sus actividades.

3- DEFINICIONES

- a) **Investigador responsable:** investigador responsable de proyecto y del grupo a su cargo dentro de la Institución.
- b) **Grupo de trabajo:** personas que pertenecen a un proyecto de investigación específico y que están a cargo del Investigador Responsable.
- c) **Lugar de trabajo:** área edificada o no, en la que los investigadores deban permanecer, realizar sus tareas o a la que deban acceder por razón de su trabajo. El lugar de trabajo abarca los conceptos de “establecimiento” y “puesto de trabajo” utilizados en la legislación de higiene y seguridad en el trabajo de la República Argentina.

- d) **Institución:** Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET-UNC en donde se desarrollen proyectos de Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico y/o Innovación.
- e) **Unidad de Enlace:** se define como el ámbito de articulación, cooperación, acuerdo y consenso necesario entre la Dependencia Académica de la UNC y la Unidad Ejecutora del CONICET con doble dependencia con la Universidad.

4- RESPONSABILIDADES

- a) El investigador responsable del proyecto en cada Institución deberá asegurar el cumplimiento del presente protocolo.
- b) El investigador responsable de cada proyecto será quien mantenga la comunicación con su lugar de trabajo y con la Institución.
- c) Se mantendrán actualizados los protocolos de actuación ante Covid-19, adecuándose de esta forma a las medidas sanitarias oficiales vigentes.
- d) Toda persona (profesionales, administrativos, de servicios varios, etc.) vinculada al proyecto, deberá asumir el compromiso de cumplimiento de los requisitos pertinentes a su función incluidos en el presente protocolo.
- e) En el caso de personas con múltiple dependencia laboral, se deberá aplicar el protocolo vigente con mayor exigencia en materia de higiene y bioseguridad en relación a sus actividades y siempre conforme los parámetros básicos y mínimos previstos en el presente protocolo.

5- EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Los responsables de cada Institución donde se desarrollen proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico o Innovación, junto con los investigadores responsables de cada proyecto, deberán:

- a) Identificar los peligros y analizar el riesgo de contagio de Covid-19 en cada actividad de investigación y de apoyo vinculada a los proyectos.
- b) Posteriormente, evaluar y definir las acciones preventivas y de mitigación pertinentes al desarrollo de cada una, siempre teniendo como base las provisiones del presente protocolo.

6- MEDIDAS DE CONTROL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Los integrantes de los grupos de investigación y el personal de la Unidad Ejecutora deben:

- a) Desarrollar en sus actividades buenos hábitos de higiene y aplicando las medidas preventivas establecidas en el presente protocolo y en el Protocolo Básico Preventivo de la UNC.
- b) Usar barbijo, no quirúrgico o tapa rostro que cubra boca y nariz en todo momento.
- c) Utilizar correctamente los elementos de protección personal establecidos por las medidas sanitarias vigentes, acordes a las actividades desempeñadas.
- d) Reforzar la rutina diaria de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, espacios comunes y sanitarios.
- e) Recordar el frecuente y correcto lavado de manos y desinfección antes y después de iniciar las actividades, al salir del baño y cada vez que se requiera.
- f) Al toser o estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel descartable o en el pliegue interno del brazo, no cubrirse con la mano. En caso de utilizar pañuelos, luego de desecharlo recuerde el lavado de manos.
- g) Evitar el uso de anillos y de uñas largas.
- h) Asegurar una distancia mínima de 2,0 m entre personas y en mobiliario y conservar las distancias recomendadas para la prevención de la transmisión del virus,
- i) Evitar saludarse a compañeras/os con la mano, abrazar o besar.
- j) Evaluar la factibilidad de planificar el trabajo conformando equipos que se reemplacen cada catorce días, siempre que resulte operativamente posible.
- k) Evitar compartir elementos personales: vasos, cubiertos, mate y elementos de higiene.
- l) Evitar concurrir a los lugares de trabajo con efectos personales (llaves, celular, anteojos, tarjeta sube o etc.), y en caso de hacerlo, dejarlos en una caja al ingreso.
- m) Evitar el uso de transporte público.

- n) Mantener el abastecimiento y provisión de insumos (barbijos, elementos de higiene, desinfectantes, termómetros, etc.).
- o) En la medida que la ejecución de las actividades asociadas a los proyectos lo permitan, realizar una ventilación natural de los ambientes, tratando de favorecer la calidad del aire para las personas que por allí circulan.
- p) Evitar el uso de aire acondicionado y ventilación mecánica a fin de impedir la dispersión de los aerosoles potencialmente contaminados con el virus en el ambiente de trabajo.

7- CONTROL DE INGRESO

Debe preverse al ingreso una barrera sanitaria consistente en:

- a) Una batea con tapete embebido con una solución de hipoclorito de sodio con una concentración efectiva de 0,5% para la higienización del calzado. Ver Anexo I
- b) Un rociador para la ropa y demás elementos personales (vgr. carteras, bolsos, etc.), con una solución hidroalcohólica al 70%.
- c) Dispensador de alcohol en gel para la higiene de manos.
- d) Al ingresar se debe tomar la temperatura corporal a través de termómetros infrarrojos aptos para uso en humanos con una exactitud o precisión +/-0.5, resolución 0.1°C. En caso de no contar con este instrumento y hasta tanto se disponga, podrá suplirse provisoriamente con termómetros digitales o analógicos, debiendo en tal caso proceder a su higienización del mismo con un paño embebido con alcohol puro antes y después de cada toma.
- e) En caso de registrar una temperatura corporal de 37,5°C o más, la persona no podrá ingresar al establecimiento.
- f) El personal interviniente en el proyecto de investigación y desarrollo deberá acceder al ámbito de trabajo en vehículo (automóvil, motociclo, bicicleta), propio o compartido. Si la persona ha utilizado transporte público, deberá preverse un vestuario o zona de cambio de vestimenta. A tal fin, se deberá conservar el uniforme o ropa de trabajo en la institución, reservar la ropa “de calle” por separado y volver a cambiarse antes de volver a su domicilio.

g) Declaración de actividades para trazabilidad de contagio, llamada “Declaración Jurada”. Diariamente, cada trabajador o persona que preste algún servicio en la institución, deberá declarar aspectos que hagan a actividades que hubiere llevado a cabo, a los fines de mantener un registro destinado a determinar la trazabilidad epidemiológica y contactos ante un eventual caso positivo de COVID-19. Esta declaración deberá ser registrada ya sea en forma individual en una hoja de papel, en una planilla normatizada en papel o informáticamente o por cualquier medio que resulte metodológicamente aplicable según la institución. Esta declaración deberá contar con las siguientes preguntas, a saber:

- ¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37,5°?
- En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?
- En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?
- ¿Ha regresado de viaje del exterior en los últimos 14 días?
- ¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos, desconocidos, sin respetar la distancia social establecida?
- Si participó en una reunión grupal, ¿había una o varias personas que no usaban tapa bocas y nariz?
- ¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?
- ¿Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse hacia y desde la institución?
- En el día de la fecha, ¿Ud. ha utilizado transporte público de pasajeros para concurrir a su trabajo o lo utilizará para regresar a su domicilio?

8- USO DE ESPACIOS COMUNES

a) Al utilizar el ascensor se debe respetar el máximo distanciamiento entre personas. Por ello no debe ser compartido por más de dos

personas, las que deben ingresar usando un barbijo no quirúrgico o tapa rostro y evitarán hablar durante el trayecto.

- b) Los usuarios del ascensor no deben tocarse el rostro, ni ninguna superficie corporal, luego de haber pulsado el botón del ascensor. Se deben lavar las manos inmediatamente al bajar del mismo.
- c) Se debe priorizar el uso de escalera. Al desplazarse, de ser posible, se debe evitar tocar la baranda. Mantener una distancia de 4 escalones entre cada persona.
- d) No se deben agrupar personas en espacios comunes como descansos de escalera, pasillos, etc.
- e) No se deben agrupar personas en comedores para almuerzos o desayunos, por lo que será necesario establecer turnos para usar el lugar y calentar la comida. Cada trabajador debe tener su propia vajilla y utensilios que deberán ser rotulados y guardados por separado del resto. En caso contrario, los utensilios deben ser descartables.
- f) Salas de reuniones: en caso de que no sea posible realizar la reunión por medios virtuales, la cantidad de personas que podrán participar de la misma debe ser acorde a la capacidad máxima establecida y publicitada en lugar visible. Siempre debe haber una distancia mínima de 2 mts. entre una y otra y el ambiente debe tener ventilación natural.
- g) Se debe generar, en la medida de lo posible, un sólo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso principal y a los distintos sectores del establecimiento, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.
- h) Los lugares de trabajo deben tener demarcaciones en el piso, indicando ingresos y salidas y un flujo correcto del personal de acuerdo a las consideraciones aquí expresadas.

9- MOVILIZACIÓN EN VEHÍCULOS PROPIOS

- a) Es importante mantener la ventilación natural durante el viaje para garantizar la higiene además de la correspondiente desinfección con solución alcohólica o con lavandina de panel, puertas, volantes, alfombras, cinturones de seguridad.
- b) No se deben trasladar más de dos personas en un mismo vehículo

particular.

- c) Se deben respetar las buenas prácticas de higiene respiratoria: al toser o estornudar cubrirse la nariz y boca con el codo flexionado o pañuelo desechable, y eliminar los pañuelos en un recipiente de residuos cerrado.
- d) Se debe tener documentación personal y vehicular a mano e higienizada.
- e) Los vehículos deben ser ventilados y limpiados antes y después de su uso. En tal caso, el personal del servicio técnico deberá contar con los elementos de bioseguridad necesario para ejecutar la acción: anteojos, antiparras, barbijos, botines de seguridad y guantes.

10- HIGIENE DE MANOS

- a) La higiene de manos es un medio efectivo comprobado que evita la propagación del virus. Por ello se debe realizar una higiene de manos frecuente con agua y jabón. Solo en caso de no ser posible, recurrir a la solución hidroalcohólica al 70%. La forma correcta de lavarse las manos es:
 - mojarse las manos y frotarse con jabón hasta que este haga espuma,
 - frotarse por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.
 - Luego de 40 segundos, enjuagarse bien las manos y secarlas con una toalla de papel limpia.
 - Cerrar el grifo con el papel que utilizó para secarse las manos.
- b) Las manos deben higienizarse siempre:
 - Antes de comer o beber, manipular alimentos, medicamentos, utensilios de uso personal, herramientas.
 - Al llegar al lugar de desarrollo de sus actividades.
 - Antes de tocarse la cara.
 - Después de mover o trasladar desperdicios y materiales utilizados

por otras personas.

- Después de utilizar instalaciones sanitarias.
- Después de utilizar equipos sospechados de estar contaminados.
- Después de tocar superficies de uso público tales como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, o manipular tarjetas, dinero, llaves, utensilios y equipamiento de oficina compartidos por otras personas al terminar de trabajar, al hacer una pausa, al cambiar de actividades o antes de tomar alimentos.
- Después de toser o estornudar.
- Después de tocarse la nariz o la boca.
- Al culminar sus labores y antes de retirarse del trabajo

c) El lavado de manos, con el propósito de desinfectarlas, debe hacerse siempre, aunque parezcan limpias a simple vista. Si están manchadas o sucias, primero se deben lavar para retirar la suciedad y luego hacer un segundo lavado de 30 segundos con agua y jabón para higienizarlas, a fin de eliminar el virus.

d) En caso de no poder lavarse las manos, se debe utilizar alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% (1 parte de agua y 3 partes de alcohol).

e) Es necesario disponer de suficientes dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.

En los ANEXOS 2 y 3 se presentan afiches donde se explica el modo de realizar una correcta higiene de manos.

11- ADECUADA HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de microgotas al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria. Por ello se debe:

a) Utilizar siempre el tapabocas o barbijo fin de evitar la proyección de gotas que, al hablar, toser o estornudar, pudieran contener el virus y a

su vez, reducir la probabilidad de ser alcanzado por estos aerosoles.

- b) Usar protección facial y barbijo quirúrgico en prácticas sanitarias cuando haya riesgo de contagio a través de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- c) Colocar el barbijo de modo que cubra la boca y la nariz, y en el caso de mascarillas deben estar ajustadas de modo que no haya huecos entre la cara y ésta.
- d) Evitar tocar el barbijo una vez colocado y mientras se lo lleva puesto.
- e) Asear las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica siempre que se toque un barbijo, por ejemplo, al quitárselo o lavarlo.
- f) Cubrir la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- g) Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- h) Limpiar las manos después de toser o estornudar. Las instituciones deben garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.
- i) Disponer de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.
- j) Si se utilizan lentes (anteojos), conviene montarlos sobre el límite superior del barbijo en el puente nasal. De esa forma no se opacan con la respiración y no es necesario retirarlos continuamente. Los anteojos se higienizan con una solución hidroalcohólica al 70%.
- k) También se sugiere la colocación de material gráfico que demuestre cómo debe realizarse la higiene de manos adecuada.
- l) Se debe proveer a los trabajadores los **elementos de protección personal** EPP correspondientes a sus puestos de trabajo, que sean adecuados al desarrollo de la tarea. Su especificación será preparada por los/las asesores/as de Seguridad y Salud Ocupacional.

12- RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES

- a) Al momento de plantearse la necesidad de activar el desarrollo de tareas relacionadas al proyecto de manera presencial en la Institución, se deberá priorizar la realización de las tareas mediante la modalidad de asistencia remota, restringiendo la presencia a ésta sólo para realizar aquellas actividades que no pueden ser reemplazadas por el teletrabajo.
- b) Se deberá considerar la Resolución 2020-207-APN-MT del Ministerio de Trabajo de la Nación y la RR 389/2020 donde determina la licencia especial para todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en los grupos de riesgo, por lo tanto, no podrán ser incluidos en el listado de personal para actividades presenciales:
- Mayores de 60 años
 - Embarazadas.
 - Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
 - Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
 - Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
 - Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
 - Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40);
 - Diabéticos;
 - Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas

de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

13- INFORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN, CAPACITACIÓN

- a) Los trabajadores de cada Institución, independientemente de su modalidad de trabajo remota o presencial, deberán mantenerse informados sobre los protocolos referidos a Covid-19 vigentes y de sus modificaciones.
- b) Cada lugar de trabajo deberá planificar y realizar los simulacros necesarios de actuación ante un potencial caso de Covid-19, a fin de ajustar los mecanismos de respuesta propuestos en su correspondiente protocolo, asegurando de esta manera la eficiencia de estos mecanismos.
- c) Se debe colocar suficiente información gráfica en todos los espacios, que refuerce las recomendaciones para el cuidado individual y colectivo. Esta gráfica es la que provee el Ministerio de Salud de la Nación y la Superintendencia de Riesgo del Trabajo.
- d) Se deben programar acciones de sensibilización a través de capacitación del personal, difusión de pautas por medios electrónicos y señalización mediante cartelería.

14- EN CASO QUE ALGUNA PERSONA PRESENTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19 se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Debe permanecer en el hogar. La mayoría de las personas con COVID-19 tienen una enfermedad leve y pueden recuperarse en su casa sin atención médica. No deben salir de su casa, excepto para buscar atención médica. No deben concurrir a áreas públicas.
- b) La persona debe tomar contacto con su médico si los síntomas incluyen fiebre y tos, llamando al profesional antes de recibir atención médica.
- c) Debe dar parte a sus superiores directos. Se debe realizar la investigación epidemiológica para verificar si el contagio se ha

realizado en dependencias de la UNC a fin de realizar la trazabilidad de los contactos.

- d) Ante un posible caso por síntomas se debe llamar al teléfono: **0 800 122 1444** e informar al operador qué síntomas tiene, o si cree que podría tener COVID-19. De ser posible, debe colocarse barbijo o tapaboca de tela para cara antes de que llegue el personal de servicios médicos.
- e) Por otro lado, en caso de trabajadores de la UNC, se debe dar aviso a la ART, ya que de acuerdo al Decreto 367/2020 la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional. Para ello la persona debe:
 - I. Contar con un certificado médico que acredite haber contraído la enfermedad COVID-19
 - II. Llamar a al **0-800-3333-1400** y denunciar la Enfermedad Profesional (tener todos los datos necesarios para agilizar la DENUNCIA). El Centro Operativo Médico que los atienda les indicará los pasos a seguir.
 - III. Avisar al área de personal de su dependencia (si aún no lo ha hecho) para comunicar la enfermedad, la denuncia a la ART y brindar los datos necesarios a fin de poder proseguir el trámite.
- f) La dificultad para respirar es un síntoma más grave por lo que debe asegurarse de obtener atención médica cuanto antes. De igual manera si tiene algún otro signo que considere que se trata de una emergencia:
 - I. Debe descansar y mantenerse hidratado/a.
 - II. Debe evitar, en la medida de lo posible, el uso de transporte público colectivo, los vehículos compartidos, taxis o remises.
 - III. En la medida de lo posible, debe permanecer en una misma habitación y alejada de otras personas. También debería usar otro baño, si tiene uno disponible.
 - IV. Si necesita estar con otras personas dentro o fuera de su casa, debe usar una cubierta de tela para cubrir nariz, boca y mentón.

- V. En todo momento debe seguir las instrucciones de cuidado de su médico y departamento de salud. Las autoridades de salud locales le brindarán indicaciones sobre cómo verificar sus síntomas y notificar la información.

Se debe solicitar atención médica de emergencia si la persona presenta signos de advertencia de emergencia debido a COVID-19, que incluyen:

- a) Dificultad para respirar
- b) Dolor o presión persistente en el pecho
- c) Confusión o dificultad para estar alerta que no haya tenido antes
- d) Coloración azulada en los labios o el rostro

ANEXO 1

PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO

Una desinfección efectiva requiere preparación de soluciones acuosas de hipoclorito de sodio en concentraciones de **0,05%** para las superficies de contacto manual y de **0,5%** para pisos, superficies de tránsito, mesadas, cocinas y artefactos sanitarios. Esas concentraciones dependen de las concentraciones de cloro de las lavandinas comerciales que se utilicen.

Una concentración efectiva de $C_E = 0,05\%$ se obtiene de las siguientes proporciones para una cantidad de 10 litros (10000 mililitros) de agua

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen aproximado
100 -110	10 -11	10	50	½ tacita de café
50 - 60	5 – 6	10	100	1 tacita de café
25	2,5	10	200	2 tacitas de café

Una concentración efectiva del $C_E = 0,5\%$ se obtiene de las siguientes proporciones

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen
100 -110	10 -11	10	500	medio litro
50 - 60	5 – 6	10	1000	1 envase de 1 litro
25	2,5	10	2000	2 envases de 1 litro

NOTA: Para obtener la cantidad de lavandina a diluir en un volumen de agua se aplica la expresión

$$V_{lav} [ml] = \frac{C_E [\%] \times V_r [ml]}{C_C [\%]}$$

Donde :

V_{lav} es la cantidad de mililitros de lavandina comercial de concentración C_C en % que hay que agregar a la cantidad puesta en el recipiente V_r

C_C es la concentración % de cloro por litro que tiene la lavandina comercial.

C_E es la concentración en % de cloro por litro que resulta efectiva para desinfectar.

V_r es la cantidad de agua que se tiene en el recipiente (balde)

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



0 Mójese las manos con agua;



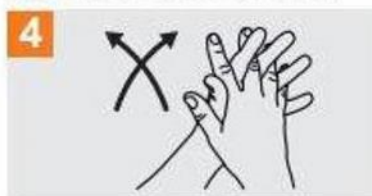
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



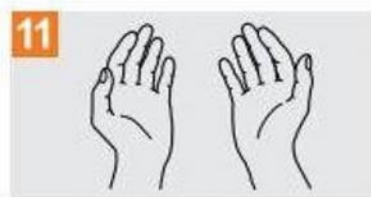
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO PARA UNA CORRECTA DESINFECCIÓN DE MANOS USANDO SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA AL 70% O ALCOHOL EN GEL



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.